

El Gobierno permite inspectores de trabajo sin preparación

■ Los profesionales irán a la huelga si no cambia el concurso-oposición

Diego Carrasco

EL Gobierno va a permitir que haya inspectores de trabajo sin formación y preparación suficiente, al convocar un concurso-oposición de 70 plazas en el que no se exige ningún conocimiento de Derecho Laboral ni de la Seguridad Social", ha declarado a LA GACETA Carlos Moyano, presidente del sindicato de inspectores de trabajo y seguridad social.

Moyano ha explicado que "es la primera vez en la historia que se convoca un concurso-oposición con una temática sólo de prevención de riesgos laborales". El Ministerio de Trabajo recientemente ha anunciado que va a aumentar la plantilla de inspectores en 1.000 plazas. "Con esta medida el Gobierno pretende aparentar que se potencia la inspección", enfatiza. "Si quiere cumplir con este objetivo, tiene que bajar extraordinariamente el nivel de formación y exigencia", afirma Moyano.

En efecto, "ahora cualquier funcionario de la categoría A1 (ingenieros, militares, médicos, veterinarios, inspectores de educación, etc) pueden ser inspectores de trabajo con el sencillo trámite de superar una prueba que sólo tiene de contenido materias de prevención de riesgos laborales", señala con malestar Moyano. Por su parte, Gerardo Sánchez Revenga, presidente de la Federación de Asociaciones de los Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado (Fedeca), ha



Gerardo Sánchez Revenga, presidente de Fedeca, señala que se ha dado el primer paso para desprofesionalizar la Administración.

manifestado que esa medida "es el primer paso hacia la desprofesionalización de la Administración, al dar entrada a funcionarios no preparados para las labores de inspección y seguridad en el trabajo".

Por unanimidad

El sindicato de los inspectores de trabajo celebró el jueves una asamblea, en la que estaban representadas todas las comunidades autónomas, para debatir la deci-

Impugnarán el
concurso-
oposición en
vía judicial y
administrativa

sión del ministerio. Los inspectores elaboraron un documento con tres propuestas, aprobadas por unanimidad. La primera es que van a pedir una reunión urgente con el ministro de Trabajo, Celestino Corbacho, para plantearle que se anule la convocatoria porque "es radicalmente ilegal". La segunda medida es la impugnación en vía administrativa y contenciosa del concurso-oposición. Y la tercera, movilizar al colectivo de inspectores a

una huelga, si las anteriores no logran su objetivo.

Sánchez Revenga señala que la convocatoria es una vuelta más de tuerca para que la Administración se desprofesionalice y posibilite la entrada a funcionarios sin conocimientos en una materia tan importante y sensible como es la laboral". Es más, "un funcionario que apruebe este concurso ignora las dos terceras partes del contenido de un inspector de trabajo", concluye.

Se vulnera el principio de igualdad y capacidad

La convocatoria del concurso-oposición aparece publicada en el 'Boletín Oficial del Estado' de 3 de junio, y da plazo de 20 días naturales para presentar la solicitud. Según los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, esta convocatoria de 70 plazas, para las que no se requieren ningún conocimiento de Derecho Laboral ni de Seguridad Social, dinamita los principios de igualdad, mérito y capacidad. Además, supone un inaceptable agravio comparativo hacia quienes, durante muchos años, se han tenido que preparar para demostrar que son los mejores para acceder al cuerpo superior de inspector.